



///Plata, 12 DIC. 2017

VISTO la elevación efectuada precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica, en relación con el "Premio a la Innovación de la UNLP", año 2017, instituido por Disposición R. Nº 336/13 del Consejo Superior, con el objetivo de esta Universidad de brindar apoyo y estímulo a la investigación científica, tecnológica y artística, propendiendo a la transferencia del conocimiento y a la innovación y el reconocimiento de las contribuciones concretas a la innovación en diferentes áreas del conocimiento que los investigadores de esta Casa de Estudios realizan como resultado de sus actividades de investigación científica, tecnológica y artística, atendiendo en particular a la generación de nuevos productos, sistemas, procesos y/o metodologías que tengan impacto concreto en la sociedad y

CONSIDERANDO:

que en el marco de dicho Premio, se han presentado un total de cinco (5) solicitudes correspondientes a las Facultades de Ciencias Exactas (1), de Ciencias Veterinarias (1) y de Ingeniería (3);

que con fecha 30 de noviembre de 2017 se reunió la Comisión Especial, cuyos investigadores integrantes fueron designados por Resolución Nº 1216/17, para realizar la evaluación y selección de las Innovaciones presentadas en el marco del referido Premio, emitiendo el Acta obrante a fs.193/194, mediante la cual recomienda el otorgamiento del Premio y Menciones de Honor a distintas propuestas, sin perjuicio de señalar que todas las presentadas son de gran interés y merecedoras del más alto reconocimiento;

que según la Disposición R. nº 454/17 del Consejo Superior, para el año 2017, la referida distinción consistirá en un Diploma y la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), para el "Premio a la Innovación de la UNLP" y un Diploma y la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), para cada una de las Menciones de Honor;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el "Premio a la Innovación de la UNLP", año 2017, consistente en la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) y un Diploma que acredite la distinción, a los siguientes investigadores, en la Innovación que se detalla:

Mg. María Cristina CORDERO e Ing. Flavio Atilio FERRARI, "Laboratorio de Marcha de bajo costo. Análisis de la postura y el movimiento para diagnóstico e intervención terapéutica" (Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar las siguientes "Menciones de Honor a la Innovación UNLP", año 2017, consistentes en la suma de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) a cada una y un Diploma que acredite la distinción, a los siguientes investigadores, en las Innovaciones que se detallan:

Dr. Guillermo GIOVAMBATTISTA, "Microarrays de SNPs ArBos 1" (Facultad de Ciencias Veterinarias).

Dr. Francisco Javier IBÁÑEZ, "Sensor de vapores portátil construido con Nanopartículas metálicas" (Facultades de

D.G.O. [] [] [] []

1301

Handwritten signature and scribbles



////
Ingeniería / Ciencias Exactas).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida: "Remanente del Presupuesto de Ciencia y Técnica - Ejercicios Anteriores".

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la transferencia de los créditos y fondos correspondientes a favor de las respectivas Facultades, según el detalle obrante a fs.196 "in-fine".

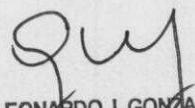
ARTÍCULO 5°.- Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y notificación a los interesados; tomen razón Dirección General de Administración, Tesorería General y Administración de la Presidencia. Cumplido, pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

1301

D.G.O.
BGM


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZÁLEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata